

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below this emblem, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO N°
1 (UNO)
AL CONTRATO
P6M0879

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO NÚMERO P6M0879 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE UNA EMPRESA QUE SE DEDIQUE A LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS, PARA LLEVAR A CABO EL EVENTO DENOMINADO "ACTIVACIONES FÍSICAS MASIVAS IMSS 2016", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA POR MARCO ANTONIO LICEAGA ECHEVERRÍA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 25 de noviembre de 2016 "LAS PARTES" suscribieron el Contrato principal, derivado del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-019GYR019-E254-2016, con una vigencia a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2016, en el cual establecieron en su cláusula segunda que a la letra establece:

"SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación del servicio objeto del presente contrato, "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad de \$3,176,706.90 (TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SEIS PESOS 90/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) del presente instrumento jurídico.

El presupuesto indicado con anterioridad será pagado de la siguiente forma:

"EL INSTITUTO" pagará el 50% (Cincuenta por ciento) que corresponde a la cantidad de \$1,588,353.45 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 45/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte en lo sucesivo "FIDEIMSS" pagará el 50% (Cincuenta por ciento) que corresponde a la cantidad de \$1,588,353.45 (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 45/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia de este contrato."

II.- En la Cláusula Décima Novena "Modificaciones" del Contrato principal, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO N°
1 (UNO)
AL CONTRATO
P6M0879

III.- En los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del Contrato principal **"LAS PARTES"** convinieron las características, técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- **"EL INSTITUTO"** declara, a través de su Apoderado legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes no comprometidos, para el caso de **"EL INSTITUTO"** de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000619305-2016, cuenta 42062306, de fecha 20 de octubre de 2016, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación; por lo que hace al Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte de acuerdo con el oficio número DT/000839/2016 de fecha 13 de septiembre de 2016, emitido por su Directora Técnica, mismos que se agregan al presente convenio como **Anexo 1 (uno)**.

I.2.- Mediante oficio número 099001310000-DCFyD/1203 de fecha 28 de noviembre de 2016, la Titular de la División de Cultura Física y Deporte de **"EL INSTITUTO"**, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para llevar a cabo la elaboración del presente convenio modificatorio, con la finalidad de incrementar el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato principal, debido a la demanda en los servicios, sin alterar la cláusula tercera de dicho instrumento; documento que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Con oficio número 099001310000-DCFyD/1204, de fecha 28 de noviembre de 2016, la Titular de la División de Cultura Física y Deporte, solicitó a la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos la elaboración del presente convenio modificatorio con la finalidad de incrementar hasta en un 20% (veinte por ciento) el monto total del contrato principal, sin alterar la cláusula tercera dicho instrumento, documento que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- En atención a la petición formulada por la Titular de la División de Cultura Física y Deporte de **"EL INSTITUTO"** en su calidad de administradora del contrato principal, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar hasta en un 20% (veinte por ciento) el monto total del contrato principal, sin alterar la cláusula tercera dicho instrumento jurídico, de acuerdo a lo siguiente:

Recurso	Porcentaje	Monto del contrato sin IVA	Monto del incremento hasta en un 20% sin IVA	Monto del contrato con incremento sin IVA
FIDEIMSS	50%	\$1,588,353.45	\$317,670.69	\$1,906,024.14
IMSS	50%	\$1,588,353.45	\$317,670.69	\$1,906,024.14
Total	100%	\$3,176,706.90	\$635,341.38	\$3,812,048.28

II.- **"EL PROVEEDOR"** declara, a través de su apoderado legal:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan."



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO N°
1 (UNO)
AL CONTRATO
P6M0879

II.1.- Por escrito de fecha 28 de noviembre de 2016, "EL PROVEEDOR" manifiesto su anuencia para la celebración del presente convenio modificatorio de acuerdo a las términos y condiciones expuestos por "EL INSTITUTO", escrito que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de sus respectivos apoderados legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente convenio modificatorio tiene por objeto modificar la cláusula segunda del contrato principal a fin de incrementar el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato principal, sin alterar la cláusula tercera dicho instrumento.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación contractual citada en la Cláusula que antecede "LAS PARTES" convienen en modificar la Cláusula Segunda del propio instrumento jurídico precisando el importe de los servicios contratados para quedar redactadas en los siguientes términos:

"SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación del servicio objeto del presente contrato, "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad de **\$3,812,048.28 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

El presupuesto indicado con anterioridad será pagado de la siguiente forma:

"EL INSTITUTO" pagará el 50% (Cincuenta por ciento) que corresponde a la cantidad de **\$1,906,024.14 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SEIS MIL VEINTICUATRO PESOS 14/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte en lo sucesivo "FIDEIMSS" pagará el 50% (Cincuenta por ciento) que corresponde a la cantidad de **\$1,906,024.14 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SEIS MIL VEINTICUATRO PESOS 14/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia de este contrato."



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO N°
1 (UNO)
AL CONTRATO
P6M0879

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del Contrato que se modifica, o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incremente.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el Contrato principal.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este Convenio Modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas “LAS PARTES” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **28 de noviembre de 2016**, por septuplicado, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



JOSÉ ROBERTO FLORES BANUELOS
Apoderado Legal

“EL PROVEEDOR”
SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V.



MARCO ANTONIO LICEAGA ECHEVERRÍA
Apoderado Legal

ADMINISTRADORA DEL CONTRATO



MARÍA JOSÉ ALCALÁ IZGUERRA
Titular de la División de Cultura Física y Deporte

COFV/UEAC/LBGP

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 4

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO N°
1 (UNO)
AL CONTRATO
P8M0878

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO 1

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO Y OFICIO DT/000839/2016"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISION DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

COPIES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMADA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

FOLIO: 0000618305-2016

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
300090 Departamento Administrativo

Concepto: OFICIO 1495 RECIBIDO EL 13/10/2016 "ACTIVACIONES FISICAS MASIVAS IMSS 2018".

Fecha Elaboración: 2010/2016

Total Comprometido (en pesos): \$ 2,260,000.00
Cuenta: 42062306 Activ. Sociales y Culturales Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 310000

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,250.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	21,850.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 146 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante al destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenio, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jesús Miranda Vique
Jefe de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$.00



Clave: 6170-009-061

COFFERS



"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Ciudad de México, septiembre 13 de 2016
Oficio No. DT / 000839 /2016

Licenciada
María José Alcalá Izguerra
Titular de la División de Cultura Física y Deporte

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Con base al Convenio de Coordinación y Colaboración suscrito entre la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte (FIDEIMSS) en particular en el Anexo Técnico AT-00341, mediante el cual se otorgaron recursos para coadyuvar al desarrollo de "4 Activaciones Físicas Masivas", así como en respuesta a su oficio No. 09901310000-DCFyD/0818, de fecha septiembre 7, mediante el cual solicita el Dictamen de Disposición Presupuestal por la cantidad de \$2'250,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

Con base en el anexo técnico antes referido, le informamos que se emite el Dictamen Presupuestal para la contratación del servicio, que se describe a continuación:

Entidad	Proyecto	Monto Autorizado
División de Cultura Física y Deporte	[Redacted]	2'250,000.00
Total de Disponibilidad Presupuestal		2'250,000.00

Derivado de lo anterior agradeceré instruya a quien corresponda a efectos de iniciar el proceso licitatorio correspondiente, atendiendo los lineamientos establecidos, así como las siguientes consideraciones:

- El importe autorizado incluye el impuesto al Valor Agregado (IVA), y no se otorgarán anticipos.
- Con base al monto otorgado y a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el proceso de contratación deberá realizarse mediante una licitación pública nacional.
- La convocatoria de la licitación, deberán considerar los conceptos establecidos en el Anexo Técnico No. AT-00341, relativo al apoyo antes señalado por.

SECRETARÍA DE PERSONAL, ECONOMÍA Y SOCIAL
IMSS COORDINACIÓN DE BIENESTAR

13 SET. 2016

RECIBIDO



"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

- **Renta de vallas**
- **Gradas**
- **Templete**
- **Renta de Audio y Video**
- **Servicio de Montaje y Desmontaje**
- **Compra de Playeras**
- **Papelería para el evento (registro, números de participante, reconocimientos)**
- **Premiación (no podrá ser en efectivo ni en especie, se considera medallas, trofeos)**
- **Servicio de cómputo**
- **Artículos de Promoción y Difusión**
- **Renta de transporte para trasladados**
- **Hidratación**
- **Sanitarios**
- **Seguros**

Entre otros conceptos que coadyuvan a la realización del evento

- Posteriormente se deberá enviar al Fideicomiso la documentación referente al proceso de adjudicación para la contratación del servicio, que a continuación se enlista:
 1. Convocatoria Publicada en el Sistema CompraNet
 2. Actas correspondientes a las juntas de aclaraciones.
 3. El acta correspondiente a la presentación y apertura de las proposiciones técnica y económica, firmada y rubricada por quienes en ella intervengan.
 4. Acta de comunicación de fallo, firmada y rubricada por los participantes.
 5. Un ejemplar en original del contrato firmado y acompañado de los anexos correspondientes al mismo.
- A efecto de poder realizar el pago correspondiente, deberá remitirse al Fideicomiso:
 - a. "Solicitud de Recursos (Formato F12)", acompañada de la documentación que respalde la recepción del servicio contratado.
 - b. "Comprobación de Gastos (Formato F13)".



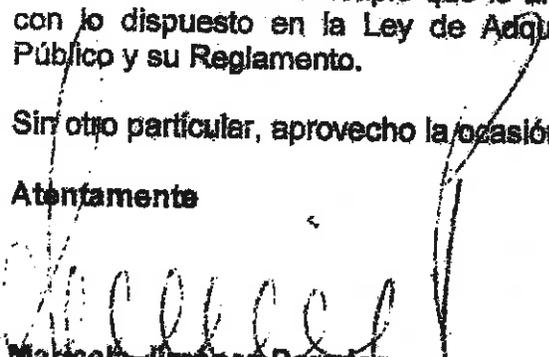
"2018, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Lo anterior, con base en la normatividad del FIDEIMSS para solicitud de recursos y comprobación de gastos

Es necesario hacer hincapié que lo antes estipulado, se deberá realizar de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Maricela Jiménez Paredes
Directora Técnica

c.c. Lic. Benito Gerardo Carranco Ortiz - Coordinador de Bienestar Social y Presidente Suplente del Comité Técnico del FIDEIMSS

MJP/mmba/mbb

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SALVADO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO N°
1 (UNO)
AL CONTRATO
P6M0670

ANEXO 2

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS!

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



Ciudad de México, a 28 de noviembre del 2016.

Oficio N° 099001310000-DCFyD/ 1203

C. Marco Antonio Liceaga Echeverria
Representante legal de Sport Promotion
S.A de C.V
Presente

Por medio del presente me permito solicitar su anuencia con el fin de poder celebrar un convenio modificatorio del contrato No. PGM0879 del evento denominado Activaciones Físicas Masivas IMSS 2016, a fin de modificar la cláusula segunda importe del contrato el cual incrementara el veinte por ciento del monto, debido a la demanda que se debe atender en dichos eventos.

Cabe mencionar no se altera la tercera cláusula forma de pago en el cual el Instituto Mexicano del Seguro Social pagara el 50% y el Fidelcomiso para el Desarrollo del Deporte pagara el 50%.

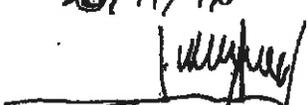
Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su atención a la presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


María José Alcalá Izguerra
Titular de la División

CCP:
Lic. Lizeth Galván Cortes.- Titular de la Coordinación de Bienestar Social
MJA/EAVA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Recibida original
Marco A. Izguerra
8/11/16


SAN TELCO



Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2016

Oficio N° 099001310000-DCFyD/ 01204

Ing. Emmy Loou Vázquez Torres
Coordinadora Técnica de Planeación y Contratos
Presente

Hago referencia al contrato número P6M0879 celebrado con la empresa SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V., cuyo objeto es organización de eventos deportivos, para llevar a cabo el evento denominado "Activaciones Físicas Masivas IMSS 2016".

Al respecto, en mi calidad de administradora del contrato de referencia, en términos del artículo 52 párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 del reglamento, solicito atentamente se elabore el convenio número 1, al instrumento jurídico P6M0879, con la finalidad de incrementar veinte por ciento el monto a pagar, sin alterar la cláusula tercera forma de pago por el Instituto 50% como por el FIDEIMSS 50%, para quedar de la siguiente manera:

Recurso	Porcentaje	Monto anterior con IVA	Monto con incremento con IVA
FIDEIMSS	50%	\$1,842,490.00	\$2,210,988.00
IMSS	50%	\$1,842,490.00	\$2,210,988.00

Lo anterior obedece a la demanda para dicho evento.

Para efectos de lo anterior, se adjunta al presente:

- Justificación.
- Oficio para el proveedor.
- Escrito de aceptación del proveedor.
- Dictámenes Folio 0000619305-2016 y DT/000839/2016.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su atención a la presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. María José Alcalá Izguerra
Titular de la División

CCP

Lic. Carlos Omar Flores Vázquez.- Titular de la División de Contratos

MJAVEVA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

"SILENCIO"



Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2016

**JUSTIFICACIÓN PARA INCREMENTO DEL 20% PARA EL CONTRATO P6M0879
DEL EVENTO DENOMINADO ACTIVACIONES FÍSICAS MASIVAS IMSS 2016**

Como parte del plan anual de trabajo con base en los Convenios de Colaboración interinstitucionales IMSS-CONADE que a través de la División de Cultura Física y Deporte se realiza el evento denominado "Activaciones Físicas Masivas IMSS 2016" número de contrato P6M0879, para lo cual se requiere la modificación de la cláusula segunda en el concepto del importe del contrato en un incremento del 20%, en términos del artículo 52 párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 del reglamento, derivado de la demanda en las diferentes activaciones para atender a la población.

Cabe mencionar que la cláusula tercera **FORMA DE PAGO** no se alterara por lo cual el Instituto cubrirá el 50% del monto total y el FIDEIMSS el otro 50%.

No omito comentar que dichos recursos son provenientes del Instituto Mexicano del Seguro Social y la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y derivado de los convenios de colaboración, Anexos Técnicos AT-00341

Por todo lo anterior y en virtud de seguir con el desarrollo del programa anual y dichos convenios se requiere el aumento al contrato.

Lic. María José Alcalá Izquierra
Titular de la División

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

STANDARD



sportpromotion

Ciudad de México a 28 de noviembre de 2016

Licenciada María José Alcalá Izguerra
PRESENTE

Por medio de la presente le comento que no hay ningún inconveniente en otorgar la anuencia, así mismo le comento que se tiene la disposición y la capacidad para acrecentar el 20% del servicio de sus Clínicas de Activaciones Físicas Masivas, estoy enterado de la forma de erogación de dichos pagos.

ATENTAMENTE

Marco Antonio Liceaga Echeverría
Representante Legal
Sport Promotion S.A. de C.V.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

28 NOV. 2016

RECIBIDO
DIVISION DE CULTURA FISICA
Y DEPORTE

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

SAN FERNANDO